

VISTO:

El artículo 27° - inciso 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58);

La Ordenanza N° 562/04 mediante la cual se establece las condiciones para la nominación de calles del Distrito de Punta Indio, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los considerandos de la ordenanza mencionada "Up supra", se tuvo en cuenta acertadamente que la toponimia de las calles connotan hechos y protagonistas que corresponden a momentos históricos, políticos y culturales del país; preguntándose mas adelante si la existente expresan acabadamente la historia de estas tierras y la geografía del lugar;

Que vecinos de la ciudad de Verónica, frentistas de la Gire. 4°, solicitan que la mencionada entrada a Verónica, se pase a denominar **Dr. Luis Alberto Colabianchi**, como modo de homenaje a quien fuera el primer Intendente de este Municipio;

Que el **Dr. Luis Alberto Colabianchi**, nacido el día 06 de enero de 1951 luego de recibirse de médico, a fines de la década del TO se radica en la localidad de Verónica ejerciendo sus servicios profesionales con una calidez humana digna de destacar;

Que sin dejarse de preocupar en el ejercicio de su profesión y la atención a sus pacientes, dedicó su tiempo a la contribución institucional y a la participación amateur en la faz deportiva; como forma implícita de su compromiso social-comunitario;

Que con el mismo afán de ayudar a sus convecinos, se lanza al campo político, siendo electo Concejal del Partido de Magdalena en diciembre de 1985; siguiendo su carrera política es elegido Intendente de mismo Distrito en el año 1987, pasando a ser el primer vecino de la localidad de Verónica que llega a ser titular del ese D.E.;

Que el **Dr. Luis Alberto COLABIANCHI**, siendo Senador de la Provincia de Buenos Aires, promueve el proyecto de Ley que fuera aprobado el día 06 de diciembre de 1994, cumpliendo así el anhelo de los Pueblo del Sur del Viejo Pago de Magdalena, de obtener la tan ansiada Autonomía, dando fin a 36 años de luchas infructuosas;

Que fruto de este trabajo y como modelo de un Nuevo Municipio, interpretando lo plasmado en el Acta de Acuerdo Compromiso firmado por los distintos representantes de los sectores políticos y de las Organizaciones No Gubernamentales; esboza su proyecto de gobierno que lo lleva a ocupar el cargo de primer Intendente de la Municipalidad de Punta Indio, asumiendo como tal el día 10 de diciembre de 1995;

Que seguramente por su afán, su entrega y el cumplimiento de lo comprometido en su primer período como Intendente Municipal, es reelecto, asumiendo su segundo ejercicio el día 10 de diciembre de 1999;

Que no fueron sencillas las acciones para poner en marcha un nuevo municipio, pero mas allá de las dificultades burocráticas y económicas que tuvo que enfrentar para cumplir con los objetivos previstos, él puso toda la pasión que lo caracterizaba para cumplir con los objetivos previstos;

Que cumplido su último período como Jefe Comunal, planeaba continuar la lucha desde el campo político para seguir aportando beneficios para su querido terruño, pero quiso el destino y los designios de Dios, que al poco tiempo una enfermedad, que ya lo veía aquejando durante su mandato, lo llevara a su expiración física el día 15 de septiembre de 2004;

Que reafirmando la memoria de este popular hombre, es meritorio que como acto significativo se designe una arteria de la localidad de Verónica con el nombre de "**Dr. Luis Alberto Colabianchi**", siendo propicio el petitorio vecinal de designar con su nombre al Acceso Sur de esta ciudad;

Que si bien a la Circ. 4ta. se la designa con el nombre de "Crucero La Argentina", no existe documentación o precepto alguno en nuestro Municipio que determine tal denominación, a excepción de la costumbre y la transmisión temporal, no obstante ser meritorio tal nombre por haber sido parte de nuestra Flota de Mar, es de entender que la designación de un hombre preclaro para nuestro acervo distrital, no atenta el buen nombre y estimable recuerdo al mencionado crucero de la Armada Argentina.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Designase con el nombre de "**Dr. Luis Alberto COLABIANCHI**" a ----- la Circunvalación 4° de la localidad de Verónica, en toda su extensión.

Artículo 2°): Llévase a la práctica la denominación en Acto Homenaje dentro del ----
----- marco de los Actos del año en curso, dando lectura de la presente en los Actos centrales.-----
-

Artículo 3°): Previo a lo estipulado en el Artículo 1°, hágase la modificación de la
----- señalética instalada e implántese nuevas en las intersecciones de las circunvalación 10° y calle 38.-----

Artículo 4°): Adjuntase como parte indisoluble de la presente Notas de vecinos
----- frentistas de dicha arteria que avalan lo solicitado.-----

Artículo 5°): Derogase todo precepto o disposición que se oponga a la presente.-----
--

Artículo 6°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----
-

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 16 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

Registrada bajo el N° 1017/13.